(0767) 240 219 - 0985 700977
Atención 24hs. 0981 864 562
municipalidad@bellavista.gov.py
www.bellavista.gov.py
Ruta VI - km 45 - Bella Vista, Itapúa-Paraguay
Seguinos en Facebook! Municipalidad de Bella Vista

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
(U.O.C.)
DICTAMEN Nº 11/2016
LLAMADO POR VIA EXCEPCIÓN

Bella Vista, 08 de Mayo de 2.017

Señor:
Eduardo Oswald
Intendente Municipal
Municipalidad de Bella Vista

Como responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones y en base a lo dispuesto en el artículo 10 inciso 10 del Decreto nº 21.909, me dirijo a Usted a los efectos de emitir mi dictamen con relación al llamado por vía excepción CE-02-2017 para "Reparación de Retroexcavadora".

Según el informe del Encargado de Servicios Municipales, la retroexcavadora JBC no está funcionando y requiere la reparación urgente, teniendo en cuenta la gran cantidad de trabajos que la maquina debería estar realizando, considerando que las constantes lluvias dejan los caminos intransitables, especialmente en las zonas rurales, generando esto quejas de parte de los pobladores de las zonas rurales.

La reparación de la maquina requiere el cambio reparo de cilindro, cambio reparo comando, cambio de aceite y cilindro, mantenimiento hidráulico, ajuste de cardan 4 x 4 y reparo del asiento de rotula de la masa.

El costo estimado del trabajo asciende a (Gs. 24.000.000) GUARANIES VEINTICUATRO MILLONES. Según el Departamento de Administración y Finanzas se cuenta con los fondos para realizar la reparación de la maquina, en el rubro 240-30-011 del presupuesto de la Municipalidad, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

Es importante destacar la urgencia de realizar la reparación de la maquina, teniendo en cuenta que no se puede esperar a realizar un proceso de contratación directa por el plazo que implicaría este proceso, considerando que con las constantes lluvias, las

Ing Marizol Gallas
Responsable de UOC
Municipalidad de Bella Vista

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
(U.O.C.)
DICTAMEN Nº 11/2016
LLAMADO POR VIA EXCEPCIÓN

maquinarias viales de la Municipalidad se encuentran trabajando cada día y no pueden paralizar los trabajos, por lo que, no resulta aconsejable realizar un proceso normal de contratación y recomiendo realizar un procedimiento de contratación por excepción según el artículo 33 inciso g de la ley 2.051, el cual dice "*Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan:* ***g)*** *existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas* ***o urgencias impostergables***"

Recomiendo además proceder de acuerdo al **Decreto 5.174 inciso c)** y remitir todos los documentos referentes al presente proceso a la DNCP dentro de los diez días posteriores a la adjudicación del contrato.

En consideración como responsable de la Unidad Operativa de contrataciones y en base a lo dispuesto en el artículo 10 inciso 10 del Decreto nº 21.909 recomiendo cuanto sigue:

PRIMERO: Realizar un llamado por vía excepción para "Reparación de Retroexcavadora" según el artículo 33 inciso g de la Ley 2.051 y el Decreto Nº 5.174.

SEGUNDO: Proceder según el Decreto Nº 5.174, y remitir todos los documentos del presente proceso a la DNCP dentro de los diez días siguientes a la Adjudicación.

Bella Vista, 08 de Mayo de 2017

Ing Marizol Gallas
Responsable de UOC
Municipalidad de Bella Vista